Administración NACIONAL DE NAVEGACIÓN Y PUERTOS — GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

ORDEN DE COMPRA DE BIENES N° 003 | **O.C. Institucional N° 001**

Nivel de Entidad:	**25 - EMPRESAS PUBLICAS**	**Fecha de Emisión :**	**9/07/2019**
Entidad:	**ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE NAVEGACIÓN Y PUERTOS**		
Unidad Compradora (Código SICP)	**1336**		
ID del Llamado:	**363161**	**Tipo de Procedimiento:**	**Contratación Directa N° 05/2019**
Descripción del Llamado:	**Adquisicion de Articulos e Insumos de Limpieza para la ANNP**		
Proveedor:	**CGSS CONSULTORES de Carlos Gabriel Sanchez Sartorio**	**RUC:**	**1049081-7**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1		DETERGENTE LIQUIDO	BIDON	ONE	NACIONAL	250	12.350	3.087.500
3		DESODORANTE DE AMBIENTE LIQUIDO	BIDON	VERAPA	NACIONAL	62	51.000	3.162.000
12		BOLSA DE RESIDUOS DE 200LTS. RESISTENTE	PAQUETE	CRIMAPLAST	NACIONAL	1.500	4.720	7.080.000
13		BOLSA DE RESIDUOS DE 60LTS. RESISTENTE	PAQUETE	CRIMAPLAST	NACIONAL	1.000	1.320	1.320.000
15		CEPILLO PARA INODORO.	Unidad	CONDOR	BRASIL	50	8.500	425.000
16		ESCOBA.	Unidad	Redince	BRASIL	350	7.670	2.684.500
19		ESCURRIDOR para piso	PAQUETE	Redince	BRASIL	350	8.300	2.905.000
24		LANA DE ACERO.	PAQUETE	Redince	BRASIL	300	2.000	600.000
25		BALDE PLASTICO	Unidad	Implast	BRASIL	50	8.650	432.500
29		BALDE CON ESCURRIDOR DE 35 LTS.	UNIDAD	CONDOR	BRASIL	10	35.100	351.000
35		PALITA PARA BASURA	UNIDAD	MDM	NACIONAL	50	7.200	360.000
36		JOBON LIQUIDO PARA MANOS	FRASCO	ONE	NACIONAL	100	7.200	720.000
						TOTAL		**23.127.500**

SON GUARANÍES: veinte y tres millones, ciento veinte y siete mil quinientos

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: la firma por parte de la Empresa Adjudicada	Hasta: El cumplimiento total de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: Los bienes seran entregados en su totalidad en un plazo de 15 (quince) dias habiles contados a partir de la recepcion de la Orden de Compra.

LUGAR DE ENTREGA: Departamento de Almacenes

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*[NO]*	Porcentaje:	NO APLICA

La administración del contrato estará a cargo de: Gerencia de Administracion y Finanzas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2019	1	1	0	0	340	30	1	99	23.127.500
						Total:			23.127.500

FIRMA PROVEEDOR

CGSS Consultores
Servicio de Consultoría, Provisión de Insumos
Carlos Gabriel Sánchez Sartorio
Avda. Mcal. López N° 957 e/ EE.UU. y Tacuary
Tel.: 492-964 / 444-727 / 0981 421 279
E-mail: cgsanchezsartorio@hotmail.com
Asunción - Paraguay

10-07-2019
FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

Pedro Villalba Rodríguez
Gerente
Gerencia de Administración y Finanzas
ANNP
FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.